



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia
Juzgado Primero Laboral del Circuito
Yopal - Casanare

**NOTIFICACION POR EDICTO No. 002 DE 2024
(febrero 19 de 2024)**

La suscrita secretaria del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, se permite notificar el contenido de la Sentencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), **que profirió este despacho dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA con Rad. 850014105001-2018-00353-01 en agotamiento de grado jurisdiccional de Consulta, a las partes: al señor GENNY MARIA PAN CHAVITA CC No 23.937.922 en su condición de demandante, y a MINUTO 90 SAS Nit 900.378.045-9 propietaria de establecimiento MINUTO 90 como demandado en “providencia que en su parte resolutive dispuso lo siguiente: “PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de fecha 6 de diciembre de 2023, proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal. Página 6 de 6 SEGUNDO: Sin condena en costas. TERCERO: Oportunamente devuélvase el expediente al juzgado de origen. Fdo. Juez JULIO ROBERTO VALBUENA CORREA secretaria LAURA CRISTINA GONZALEZ ROJAS”**

La anterior determinación, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, para su notificación, se fija este Edicto en la página de la rama judicial sitio asignado al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL-EDICTO, por el término tres (3) días hábiles contados a partir del día 19 de febrero de 2024, a las siete de la mañana (07:00 a.m.).

El presente se entenderá desfijado el 21 de febrero de 2024 a las 5:00 pm. Contra la providencia notificada (no procede recurso alguno).

La secretaria,

**LAURA CRSITINA GONZALEZ ROJAS
SECRETARIA.**

Firmado Por:
Laura Cristina Gonzalez Rojas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **219e6d3f84efb123f5f68a2a1aa05f2693e0e61844c3e922155b015a03dc2718**

Documento generado en 13/02/2024 04:50:36 PM

*Carrera 14 No. 13-60 PALCIO DE JUSTICIA YOPAL-CASANARE
j01lctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>